

12.-PROPOSICIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y GANEMOS PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS EN NUESTROS MUNICIPIOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Jefatura del Estado «BOE» núm. 311, de 27 de diciembre de 2012 Referencia: BOE-A-2012-15595 TEXTO CONSOLIDADO Última modificación del 28 de abril de 2015 y el Decreto 1/2016 de 12 de enero de 2016, por el que se establece un conjunto de medidas para la aplicación de la declaración responsable para determinadas actividades económicas reguladas en la ley 3/2014 de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, nos dice y da respuesta a :

“La problemática que adolece el tejido empresarial, en concreto, el comercio interior que ha sufrido durante varios años consecutivos fuertes caídas en el consumo. En este contexto es más necesario que nunca, por un lado, reducir las cargas administrativas que dificulten el comercio y, por otro, dinamizar el sector permitiendo un régimen más flexible de aperturas. La estructura comercial en España se caracteriza por una mayoritaria presencia de pequeñas y medianas empresas, expuestas, por su mayor vulnerabilidad, a los efectos de la actual crisis económica que se ha reflejado en un importante descenso de las cifras de ventas y cierre de establecimientos comerciales. No obstante, el comercio minorista es, al mismo tiempo, un ámbito especialmente dinamizador de la actividad económica y del empleo y, por ello, para favorecer la recuperación económica en el actual contexto resulta fundamental la adopción de medidas que faciliten la actividad y eliminen obstáculos que impiden el desarrollo de la iniciativa empresarial en este ámbito. Las cargas administrativas constituyen algunos de estos obstáculos que no son necesarias ni proporcionadas y cuyos objetivos pueden alcanzarse mediante procedimientos de control que no retrasen ni paralicen el desarrollo de la actividad. Especialmente gravosas resultan determinadas licencias cuyos procedimientos impiden el ejercicio de la actividad hasta mucho tiempo después de haber acometido las inversiones iniciales.....”

No obstante, y pese al marco normativo expuesto, y aunque nuestro municipio cuenta con herramientas como la Licencia Express y la Declaración Responsable, esto no es suficiente. La realidad es que las licencias no se resuelven en un plazo adecuado e incluso muchas de ellas se encuentran paralizadas obstaculizando el desarrollo económico de nuestra ciudad.

Así pues, desde la Delegación de Urbanismo de nuestra ciudad se está trabajando para acogerse a este nuevo decreto publicado por la Consejería de Economía, Decreto 1/2016 de 12 de enero de 2016, y que tiene como objeto simplificar y agilizar los trámites para la puesta en marcha de determinados negocios mediante el uso de la declaración responsable.

En esta línea, Ganemos Jerez trabaja conjuntamente para aportar herramientas que faciliten a los emprendedores el desarrollo de una actividad empresarial generadora de riqueza y empleo, reduciendo trabas administrativas y acortando los tiempos de espera.

Por tanto, para la consecución de este fin y como fruto del trabajo conjunto de ambas formaciones políticas, ponemos en conocimiento de este pleno las siguientes recomendaciones y vías que se han abierto en otras localidades, que nos han servido de base para la determinación de los acuerdos establecidos:

- 1- El propio Defensor del Pueblo insta a los municipios a "agilizar, para todo tipo de licencias urbanísticas, los tiempos de tramitación", además de recomendar que se fomente la "claridad, sencillez y transparencia" de los procedimientos.
- 2- La Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, "con el ruego de su máxima difusión", considera necesario avanzar en el uso de la declaración responsable con "amplios criterios que permitan el pronto inicio de la actividad.", abogando por "coordinar" los distintos departamentos municipales para los casos en que se necesita la obtención de licencias de actividades y de obras para la apertura de un establecimiento, de forma que se puedan tramitar y resolver simultáneamente.

- 3- El Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla y la Delegación de Medio Ambiente del Ayuntamiento de la ciudad han firmado un convenio para el control de la apertura de locales destinados a actividades económicas, en virtud del cual el visado por el Colegio de Arquitectos de la documentación técnica bastará en una gran parte de los locales para permitir su entrada en funcionamiento sin necesidad de realizar el control previo exigido en las oficinas municipales (noticia publicada en el Diario de Sevilla el 15 de marzo de 2016). Según el Colegio de Arquitectos de Sevilla, el convenio establece una nueva línea de colaboración entre ambas instituciones, que permite simplificar procedimientos y aumentar su economía, mediante el reconocimiento de la capacidad de los colegios, que pueden controlar la habilitación de los profesionales, sus seguros de responsabilidad y la idoneidad de los documentos. También se agilizarán los trámites gracias a la aplicación de nuevas tecnologías, como el visado digital, y el intercambio de información para mejorar el control. El acuerdo se basa en la ordenanza reguladora del control del ejercicio de actividades del Ayuntamiento de Sevilla, que regula la declaración responsable como el instrumento general de control municipal en la apertura de actividades.

En este sentido, el Grupo Municipal Socialista y el Grupo Municipal Ganemos Jerez consideran imprescindible establecer mecanismos que permitan una mayor flexibilidad y agilidad en la concesión de licencias que favorezcan la actividad comercial, así como, poner al alcance de la ciudadanía todas las herramientas necesarias para fomentar el emprendimiento y facilitar los trámites para la creación de empresas, como fuente de riqueza y generación de empleo en nuestro municipio.

Por todo ello y teniendo en cuenta lo expuesto, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. La iniciación de las negociaciones pertinentes para celebrar un convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y el Colegio Oficial de Arquitectos de Cádiz, a semejanza del existente en Sevilla, para posibilitar que la apertura de locales con declaración responsable se respalde a través de un especial control de dicha institución colegial con el visado de idoneidad correspondiente.
2. Rediseño del portal Web para convertirlo en un instrumento que permita llevar a cabo un seguimiento de los expedientes por parte de los interesados , visibilizando la trazabilidad de los mismos, incluyendo una estimación de los tiempos y plazos que conlleva cada fase del proceso. También entendemos que este rediseño debe hacerlo más fácil, accesible y comprensible por los usuarios/as.
3. Instar a los distintos organismos de la Administración Autonómica, como parte fundamental de muchos de los expedientes de licencias, a la comunicación telemática de los mismos, evitando así el traslado físico del papel que provoca dilaciones en los procesos administrativos